Villavicencio, 02 de Mayo de 2022

Doctor(a):
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director
Instituto de Deporte y Recreación del Meta -IDERMETA
Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento para dar viabilidad a la iniciación de la expedición de la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y la proyección de los ESTUDIOS PREVIO

Con el fin dar cumplimiento a los objetivos misionales que adelanta el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA y teniendo en cuenta que IDERMETA, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, perteneciente al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, y como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la La Ley 181 de enero 18 de 1.995, en su artículo 4 establece que: "El deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formulación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social." Se hace necesario viabilizar la ejecución de recursos conforme a la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO: **AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE TIRO CON ARCO MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA", es una de las dependencias que interviene y desarrolla las actividades deportivas del Departamento, en sus objetivos misionales esta brindar atención integral a deportistas debidamente afiliados a las ligas deportivas que representan al Departamento en competencias de orden nacional e internacional, razón por la cual se hace necesario generar apoyo para garantizar la participación del deportista metense en torneos de preparación y clasificación de juegos nacionales e internacionales.

El colectivo técnico de IDERMETA, una vez revisado el estado legal de los organismos deportivos del departamento del Meta, mediante Acta de reunión 001 del día 24 de marzo de 2022, concertó y definió la destinación de los recursos de actividades misionales con el fin de dar alcance al proceso de preparación deportiva teniendo en cuenta la necesidad del instituto de apoyar el deporte metense entre el 01 de abril al 10 de junio del año en curso de concordancia con eventos establecidos en calendario nacional debidamente aprobados por las respectivas federaciones de cada deporte, y de conformidad a los requerimientos allegados por las diferentes disciplinas deportivas, toda vez que El IDERMETA como ente rector departamental es responsable de minimizar los factores determinantes para la consecución de logros en el marco de **LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES** y **VI PARANACIONALES 2023** y demás actividades deportivas de importancia a nivel nacional, en la búsqueda del posicionamiento del deporte metense de alto rendimiento en el orden nacional.

En lo que refiere a las concentraciones deportivas, se consideran de vital importancia dado que se hacen necesarias para el cumplimiento de los planes de entrenamiento, permitiendo la acumulación de cargas y ejercicios que simulan la competencia, dando mayor alcance a el enfrentamiento con deportistas de gran nivel, desarrollando así capacidades volitivas propias de una competencia oficial, toda vez que estos encuentros deportivos no se contemplan en los calendarios federados.

El Instituto tiene como propósito fortalecer los deportistas con miras hacia el alto rendimiento en uno a uno de los aspectos relevantes de la preparación deportiva como lo son:

1. **FÍSICO- MOTOR:**
- Mejorar la condición física con el fin de realizar recuperación en el menor tiempo posible después de cada prueba, combate, enfrentamiento, etc.
- Aumentar la capacidad para soportar cargas en frecuencias sub-máximas de acuerdo a la resistencia de cada deportiva.

2. **TÉCNICO/TÁCTICO:**
- Fundamentar en planes el desarrollo de facultades estratégicas y tácticas en la búsqueda de los resultados deportivos.
- Fortalecer la capacidad de respuesta y toma de decisiones de acuerdo a las estrategias desarrolladas por el adversario.

3. **PSICOLÓGICOS:**
- Planificar un trabajo en el desarrollo de la voluntad, el temor al fracaso, la perseverancia, la unión y el trabajo en equipo.
- Aumentar los niveles de atención y concentración con base en ejercicios que simulan escenarios de competencia reales.

4. **TEÓRICO:**
- Cumplir con el 80% de los objetivos planificados para el conocimiento de las reglas de cada disciplina deportiva.

5. COMPETITIVO:

- Desarrollar el nivel competitivo de nuestros deportistas realizando fogueos, intercambios, combates y/o enfrenamientos con oponentes de gran nivel en el orden nacional.

Por lo anterior se hace necesario surtir un proceso de selección que permita la suscripción de un convenio de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad con jurisdicción en el Departamento del Meta que permita garantizar el fortalecimiento de la capacidad competitiva del deportista metense con miras hacia el alto rendimiento.

Motivo por el cual gentilmente solicito su valiosa colaboración consistente en dar viabilidad a la iniciación de los estudios previos y la solicitud de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la contratación de "**AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE TIRO CON ARCO MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023.**". Con un plazo de ejecución de CINCO (05) DÍAS DIAS CONTADOS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Atentamente;

JORGE KENNY MELO VARGAS
SUBDIRECTOR TECNCIO